



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058568/2011, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN LIADE, solicita autorización para disponer el pago de honorarios por única vez al Ing. Juan Pablo MATAR, por las tareas técnicas desarrolladas en el Centro de Vinculación mencionado;

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1º, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que el Ing. Juan Pablo MATAR se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 23-29048127-9 según constancia a fs. 19;

Lo informado a fs. 21 vlt, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 30, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 31, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por las tareas técnicas de mediciones de radiaciones no ionizantes por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$2.800), al Ing. Juan Pablo MATAR (D.N.I. 29.048.127), CUIT Nº 23-29048127-9, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN LIADE de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación LIADE a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000190 -T-2012.-

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA